

Expediente.: 10292/2022

Asunto.- Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y la Asociación Provincial de auto-taxi de Zaragoza para potenciar y modernizar el servicio de transporte en taxi en el municipio de Zaragoza, mediante el desarrollo de una aplicación (app) que permita a los usuarios localizar y solicitar un taxi y conocer de antemano el precio del servicio, entre otras prestaciones, mediante una subvención para el año 2022.

En relación con la solicitud que a continuación se especifica y de conformidad con la Propuesta que obra en el expediente, esta Consejera Delegada del Área de Servicios Públicos y Movilidad, por DECRETO del día de la fecha, acuerda lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

PRIMERO: El Ayuntamiento de Zaragoza, consciente de la importancia del servicio prestado por el sector del taxi, tanto desde el punto de vista de la movilidad urbana, como al tratarse de un complemento indispensable al transporte colectivo y, teniendo en cuenta la responsabilidad en cuanto a la mejora y adecuación a las necesidades del transporte en el ámbito del municipio, se elaboró el Plan Sectorial del Taxi, el cual fue aprobado por resolución del Pleno de fecha 30 de noviembre de 2001, entre cuyos objetivos está el mejorar la calidad del servicio al ciudadano.

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza del 30 de abril de 2020 se creó la Comisión Especial por el Futuro de Zaragoza con el objeto de analizar las consecuencias económicas y sociales provocadas por el Covid-19 y emitir un dictamen con las medidas a tomar por el Ayuntamiento de Zaragoza para luchar contra la crisis económica y social que ha provocado y provocará dicha pandemia.

SEGUNDO: A lo largo de las diversas sesiones de trabajo mantenidas por la Comisión Especial se han recabado diversas propuestas y aportaciones por parte de los diferentes grupos municipales y entidades representativas de la ciudad de Zaragoza, las cuales fueron sometidas a su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, resultando 286 medidas aprobadas a adoptar por el Ayuntamiento de Zaragoza para luchar contra las crisis económica y social que ha provocado la pandemia del Covid-19.

Dentro de las aprobadas para el Área de Servicios Públicos y Movilidad, se establecieron entre otras las siguientes medidas relativas al Sector del Taxi:



DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Resolucion 20220015457 - CONVENIO TAXI APP 2022	9092494	1 / 3
FIRMADO POR		FECHA FIRMA
NATALIA CHUECA MUÑOZ - <i>CONSEJERA DELEGADA SERVICIOS PUBLICOS Y MOVILIDAD</i>		01 de abril de 2022
CARLOS GIMENO LAHOZ - <i>EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2022 EL TÉCNICO JURÍDICO DE LA OFICINA</i>		01 de abril de 2022

238. **Proteger al sector del taxi** de la desregulación de esta actividad a causa de la llegada de empresas de VTC como Cabify, garantizando el cumplimiento de la ley.

241. Agilizar el pago de las **subvenciones al taxi** del presente año y mantenimiento de las ayudas existentes actualmente.

245. Revisión de la ordenanza incorporando el taxi compartido y el **uso de una App** para calcular una tarifa fija por viaje.

Todo ello sumado a lo establecido tanto por la Ley 5/2018, de 19 de abril, del Taxi de Aragón en su artículo 20.2 como en el Reglamento Municipal del Taxi en su art.26, en los que se afirma que “*las administraciones públicas instrumentalizarán ayudas y subvenciones para la implementación de nuevas tecnologías*” impulsan la necesidad de promover la elaboración de un convenio con objeto de potenciar y modernizar el servicio del taxi en la ciudad de Zaragoza mediante el desarrollo de una aplicación informática que permita a los usuarios localizar y solicitar un taxi y conocer de antemano el precio del servicio entre otras prestaciones mediante una subvención para el año 2021.

A los anteriores antecedentes de hecho les son de aplicación los siguientes

2. FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El presente convenio de colaboración se celebra al amparo de lo establecido en el artículo 224 de la Ley de Administración Local de Aragón de 9 de abril de 1999, en conexión con el artículo 86 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Capítulo VI de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público y conforme a la normativa sectorial Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ley de Subvenciones de Aragón y la Ordenanza General Municipal de Subvenciones.

SEGUNDO: De conformidad con la cláusula cuarta del Convenio de Colaboración entre el Exmo. Ayuntamiento de Zaragoza y la Entidad colaboradora Asociación Provincial de Auto-Taxi de Zaragoza, el Ayuntamiento de Zaragoza aportará la cantidad de 80.000 € para la financiación de los compromisos adquiridos en dicho convenio, el pago de la totalidad de la cantidad prevista en el mismo, no se efectuará, en ningún caso hasta la previa justificación por la entidad de la actividad del presente convenio.

Dispone la cláusula octava que la aportación municipal se hará efectiva del siguiente modo:

- Un 50% (40.000€) una vez firmado el Convenio.
- El 50% restante (40.000€), tras la debida justificación de la subvención recibida.



DOCUMENTO	Resolucion 20220015457 - CONVENIO TAXI APP 2022	ID FIRMA	9092494	PÁGINA	2 / 3
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
NATALIA CHUECA MUÑOZ - CONSEJERA DELEGADA SERVICIOS PUBLICOS Y MOVILIDAD				01 de abril de 2022	
CARLOS GIMENO LAHOZ - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2022 EL TÉCNICO JURÍDICO DE LA OFICINA				01 de abril de 2022	

ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DE MOVILIDAD
OFICINA JURÍDICA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el art. 213 y ss. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, es preceptivo el informe de la Intervención General.

Es órgano competente para resolver la Sra. Consejera del Área de Servicios Públicos y Movilidad, en virtud del art. 14.1.q) y 14.2 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, dicha competencia se encuentra delegada por acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 27 de febrero de 2009, sobre delegación de atribuciones del Gobierno de Zaragoza en los Consejeros de Gobierno.

A la vista de lo expuesto, **se ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y la Entidad Colaboradora Asociación Provincial de Auto-Taxi de Zaragoza para desarrollar una aplicación (app) que permita a los usuarios localizar y solicitar un taxi y conocer de antemano el precio del servicio, entre otras prestaciones.

SEGUNDO.- Acordar que el gasto para el presente ejercicio será de 80.000 € y será atendido con cargo a la partida presupuestaria 2022 MOV 4412 77002. "Convenio Asociación Provincial Auto-taxi Zaragoza modernización".

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY00DcxMjczODQ0NTUzOTkyMjc5

DOCUMENTO	Resolucion 20220015457 - CONVENIO TAXI APP 2022	ID FIRMA	9092494	PÁGINA	3 / 3
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
NATALIA CHUECA MUÑOZ - <i>CONSEJERA DELEGADA SERVICIOS PUBLICOS Y MOVILIDAD</i>				01 de abril de 2022	
CARLOS GIMENO LAHOZ - <i>EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2022 EL TÉCNICO JURÍDICO DE LA OFICINA</i>				01 de abril de 2022	